



REF: CREA FONDO POR CUENTAS POR RENDIR PARA PAGO PEAJES PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0186

RANCAGUA, 14 DE FEBRERO DEL 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 y sus modificaciones, Decreto del Ministerio de Educación, N° 1574/71, Ley N° 1575, Resoluciones N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.653, la resolución N° 015/1572 del 2001, la Resolución N° 015/026 y Resolución N° 015/140 del 2008 ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, las necesidades de la institución.

RESUELVO:

1.- CREASE Cuenta por rendir, a fin de solventar Gastos de Peajes de uso camioneta institucional, por la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos), para efectuarlos durante el ejercicio contable del año 2011.

Este fondo se rendirá una vez al mes, a más tardar el día 20.

2.- El manejo de este Fondo estará a cargo de don JOSE CONTRERAS AGUILAR, RUT 7.552.760-8, Administrativo Grado 19° de la E.U.R.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007, Subasignación 0030 del Programa 01 del Presupuesto vigente.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Maria Elena Claro Lyon
MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
VI REGION

[Handwritten signature]

MECL/IMG/MMZ/VCG/MSV/msv

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Gestión de Personas
- Encargado Fondo Fijo
- Oficina de Partes



REF: CREA FONDO POR CUENTAS POR RENDIR PARA PAGO PEAJES PROGRAMA 01.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0186

RANCAGUA, 14 DE FEBRERO DEL 2011.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 y sus modificaciones, Decreto del Ministerio de Educación, N° 1574/71, Ley N° 1575, Resoluciones N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.653, la resolución N° 015/1572 del 2001, la Resolución N° 015/026 y Resolución N° 015/140 del 2008 ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, las necesidades de la institución.

RESUELVO:

1.- CREASE Cuenta por rendir, a fin de solventar Gastos de Peajes de uso camioneta institucional, por la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos), para efectuarlos durante el ejercicio contable del año 2011.

Este fondo se rendirá una vez al mes, a más tardar el día 20.

2.- El manejo de este Fondo estará a cargo de don JOSE CONTRERAS AGUILAR, RUT 7.552.760-8, Administrativo Grado 19° de la E.U.R.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 007, Subasignación 0030 del Programa 01 del Presupuesto vigente.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
VI REGION

MECL/IMG/MMZ/MSV/msv

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Gestión de Personas
- Encargado Fondo Fijo
- Oficina de Partes